

143653

2013-09-01-36

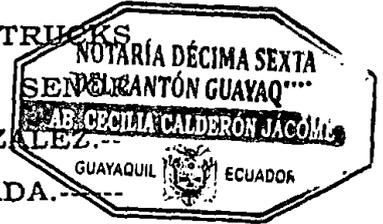
*Recibido el 10/22
2013*



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 1233/2013 ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR RAÚL ANDREW
MCFADDIN, POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA
EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA
PACIFIC TRUCKS PACITRUCKS
S.A, A FAVOR DEL
CHRISTIAN PARRA GONZALEZ.
CUANTÍA: INDETERMINADA.



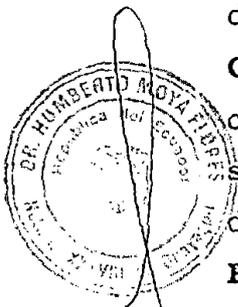
En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día ocho de Agosto del año dos mil trece, ante
mí, **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**,
Notario Trigésimo Octavo de este Cantón,
comparece el señor **RAÚL ANDREW MCFADDIN**,
por los derechos que representa de la compañía
PACIFIC TRUCKS PACITRUCKS S.A, en su calidad
de **GERENTE GENERAL** de la compañías, tal
como consta en el nombramiento que se
adjuntan como documento habilitante a la
presente escritura, quien declara ser casado,
mayor de edad, estadounidense entendido en el
idioma español, ejecutivo, y domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a



quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder Especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:



CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece en celebración del presente poder especial, el señor **RAÚL ANDREW MCFADDIN**, por los derechos que representa de la compañía **PACIFIC TRUCKS PACITRUCKS S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como consta en el nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, a quien en adelante se podrá denominar simplemente "LA PODERDANTE O LA MANDANTE". **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **RAÚL ANDREW MCFADDIN** por los derechos que representa de la compañía **PACIFIC TRUCKS PACITRUCKS S.A.**, en la calidad ya invocada, confiere poder especial a favor del señor **CHRISTIAN PARRA GONZALEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos cinco siete siete seis cero ocho, a quien en adelante se podrá denominar "EL MANDATARIO





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

O EL APODERADO", para que desde el día lunes 8 de julio del dos mil trece, pueda representar a la compañía antes mencionada con las más amplias facultades de administración.

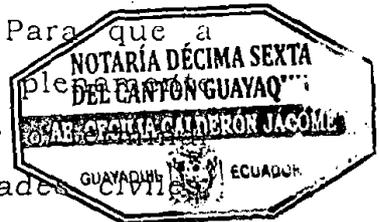
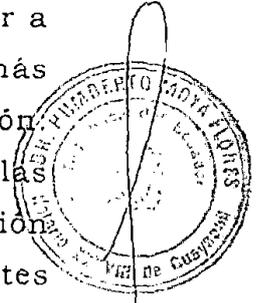
PRIMERO: Para desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre los negocios de la compañía antes mencionada y de todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporables, presentes y futuros.

SEGUNDO: Para que a nombre de LA PODERDANTE este plenamente facultado para celebrar, modificar contratos o acuerdos con sociedades mercantiles, comerciales, en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza.

TERCERO: Para que a nombre de LA PODERDANTE esté plenamente facultado a celebrar, modificar, o terminar contratos o acuerdos con Instituciones del Estado Ecuatoriano.

CUARTO: Para que en nombre de LA PODERDANTES esté plenamente facultado a celebrar, modificar, o terminar contratos o acuerdos con personas naturales.

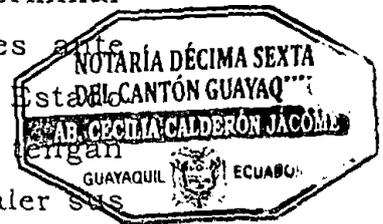
QUINTO: Para liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular,



reclamar, rechazar, observar, aceptar o impugnar liquidaciones, inventarios, impuestos o declaraciones, así como para deducir cualesquiera recursos establecidos en la Constitución y la Ley en defensa de los intereses de LA MANDANTE. **SEXTO:** Para



iniciar, gestionar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia del Estado Ecuatoriano en que LA MANDANTE tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus



derechos. **SÉPTIMO:** Nombrar, contratar, remover, suspender, destituir o despedir a toda clase de empleados y servidores de LA PODERDANTE así como fijar sus sueldos, honorarios y remuneraciones. **OCTAVO:** Para suscribir, con su sola firma, toda clase de cheques, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento que obligue a la compañía hasta por el monto de veinte dólares de los Estados Unidos de América cada uno, así como para realizar operaciones bancarias de cualquier índole, incluyendo pero no limitadas a transferencias, apertura y cierre de cuentas, solicitudes de garantías bancarias, etcétera, hasta por el mismo valor, cada una de ellas.



MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA
ABOGADOS ATTORNEYS AT LAW
ECUADOR

DR. HEINZ MOELLER FREILE
DR. ROBERTO GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA
DR. HEINZ C. MOELLER GÓMEZ
DR. IDER VALVERDE FARFÁN
AB. KARIN MOELLER DE VELEZ
AB. ROMMY MOELLER DE TRUJILLO
AB. OSCAR MANRIQUE GÓMEZ

DR. JORGE MATÚTE AVILÉS
AB. OSCAR BARRON MONTENEGRO
AB. JUAN JAVIER CANESSA CIURIBOGA
AB. ROBERTO CASTILLO OTTATI
AB. BILLY CONSTANTE MERA
AB. MARGARITA GÓMEZ-LINCE SÁNCHEZ
AB. RAÚL GÓMEZ-LINCE SÁNCHEZ
AB. WILSON IRIGÓYEN BLACIO
AB. RICARDO LLAGUNA CABEZAS
AB. KATHERIN PHILIPP PAULSON
AB. ROXANA ZAVALA LUQUE

Establecida en 1962

ALEJANDRO MOYA DELGADO
PATRICIO OCAÑO LASCANO
FERNANDO PACHEL YÁREZ
GLORIA SOLÓRZANO MACCHI VILLON

Ave. 9 de Octubre 1911 e/ Lda. Itabon
Emeraldas Pto. #
Edificio FINANSUR
GUAYAQUIL-ECUADOR

Tel: 593 (4) 243-1030
Fax: 593 (4) 228-0078
Fax: 593 (4) 219-0289
P.O. Box: 09-01-5369

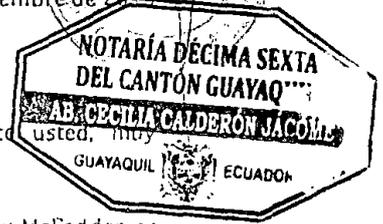
www.moeller.com
info@moeller.com



Guayaquil, 24 de septiembre de 2012

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.—

ERROL FRANCISCO CARTWRIGHT LEON, por mis propios derechos, ante usted, muy respetuosamente comparezco y solicito:



Se sirva de conferir un certificado en el que conste que el Sr. Raul Andrew McFadden es el actual Gerente General de la compañía Pacific Trucks Pacitrucks S.A.

El nombramiento otorgado a favor de Raul-Andrew McFadden fue inscrito con fecha de 26 de septiembre de 2011, a foja 85992, Registro Mercantil 17054, momento en el que la compañía citada se denominaba "Sanerterza S.A."

La compañía Sanerterza S.A. cambio su denominación a Pacific Trucks Pacitrucks S.A. mediante escritura pública celebrada ante el notario suplente decimoséxto de la ciudad de Guayaquil, el 27 de enero de 2012. La resolución aprobatoria de dicha reforma, junto con el ejemplar de la misma, fueron inscritos en el Registro Mercantil el 26 de abril de 2012, de fojas 41829 a 41851, Registro Mercantil 7234.

Dignese a proveer.

Atentamente,

ERROL FRANCISCO CARTWRIGHT LEON
C.I.: 070370353-8

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página 1

16655

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICIÓN:

Vigencia de Nombramiento:

Nombre de Compañía: SANERTERZA S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: RAUL ANDREW MC FADDIN

Fecha de Organismo: 22 de Septiembre del 2011.

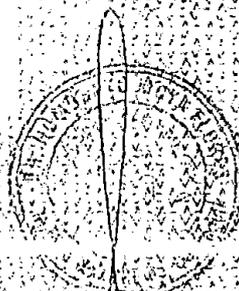
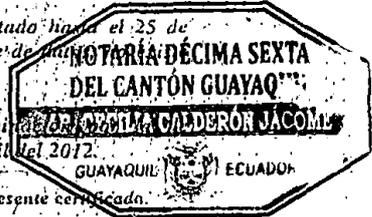
Fecha de inscripción: 26 de Septiembre del 2011.

Periodo: 5 AÑOS

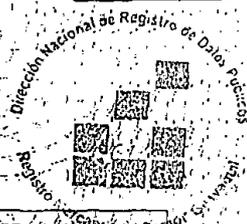
Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 25 de Septiembre del 2013. (Fecha de actualización de nuestra base de datos a favor de persona alguna en dicho cargo).

La Compañía SANERTERZA S.A. Cambia su Denominación a PACIFIC TRUCKS HACITRUCKS S.A. con fecha 26 de Abril del 2012.

Cualquier alteración (remendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 30 de Septiembre del 2013.



Lores Orellana B.
AB. LORENA ORELLANA B.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref: 79116-M-1185992-M-1191829-M-121
Elab: Harold Azevedo

Valor pagado por este Trabajo: \$8,000.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL O A SUS ASESORES.

Nº 0628565



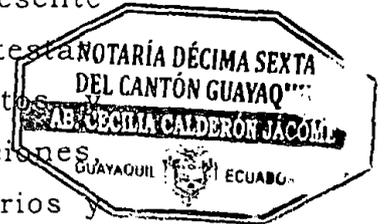
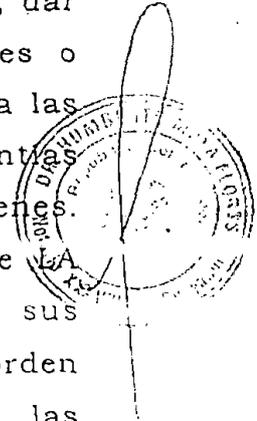
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOVENO: Para cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a la compañía, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago lo que se daba a las compañías y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias toda clase de bienes.

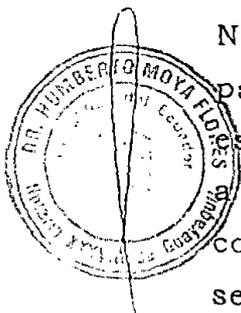
DÉCIMO: Para llevar la representación de LA PODERDANTE y la defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden intereses, el mandatario usara todas las facultades que se le confieren en el presente poder para interponer, oponer, contestar, desistir, transigir, aceptar desistimientos, continuar todo género de demandas, peticiones, acciones, excepciones y recursos ordinarios y extraordinarios, así como comprometer pleitos a arbitraje, hasta que se revoque el presente poder especial.

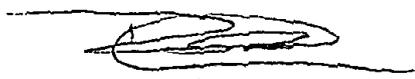
UNDÉCIMO: Ejercer todas las demás facultades que sean compatibles con las funciones que desempeña. **DUODÉCIMO:** El presente poder deberá en todos los casos interpretarse de manera extensiva de tal manera que no pueda encontrarse nunca insuficiente por falta de cláusula especial.

DÉCIMOTERCERO: El presente mandato es gratuito. **DÉCIMOCUARTO:** El presente poder



permanecerá vigente indefinidamente hasta que sea revocado por escrito. **DÉCIMOQUINTO:** La aceptación del presente poder es tácita, con arreglo a lo dispuesto en el artículo dos mil veintiocho del Código Civil. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Leída esta escritura de Poder Especial, de principio fin, por mí el Notario, en alta voz al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma y se ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe.

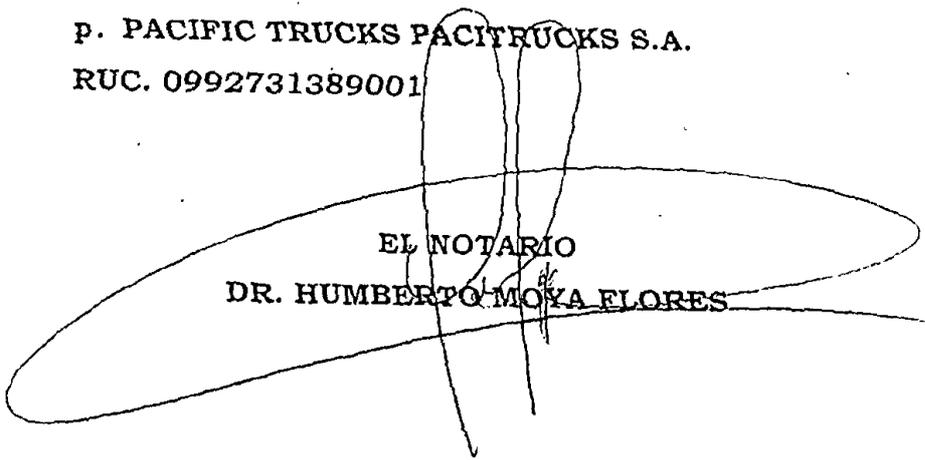



RAÚL ANDREW MCFADDIN

C. C. No. 0952969830

P. PACIFIC TRUCKS PACITRUCKS S.A.

RUC. 0992731389001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 01 DE OCTUBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

